Resolución N° 1283/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 10/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SINAFOCAL - 2do. LLAMADO".

Asunción, 30 de diciembre de 2016.

VISTO: El Memorándum remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) N° 1124/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, por el cual remite para consideración el Dictamen U.O.C. N° 193/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, referente a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 10/2016, suscrito con la firma AUTOMOTOR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2016 "Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL - 2do. Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen, luego de exponer los fundamentos, consideraciones y alcances legales que hacen al proceso de ampliación del citado Contrato, recomienda: "ampliar hasta el 31 de marzo de 2017, la vigencia del Contrato N° 10/2016, suscrito con la firma AUTOMOTOR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2016 "Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL - 2do. Llamado"".

Asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato *ut supra*, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen U.O.C. N° 193/2016.

Que, en ese sentido, cabe señalar que el Contrato N° 10/2016 fue suscrito en fecha 08 de julio de 2016 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Además, que la Cláusula Octava del mismo, establece que: "Los bienes deberán ser entregados en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, conforme al Plan de Entrega y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones". Al respecto, en el apartado "Servicio Conexo" del numeral 1. "Especificaciones Técnicas" de la Sección III. "Requisitos de los Bienes Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, entre otras cosas, se estipula lo siguiente: "... Deberá estar despachado y transferido a nombre del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano). El tiempo estipulado para la presentación no deberá exceder los 2 (dos) meses, a fin de realizar viajes al interior del país...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.1283/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 10/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SINAFOCAL - 2do. LLAMADO".

Que, la Dirección Administrativa y Financiera mediante el Memorándum D.A. N° 588/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, informó cuanto sigue: "Se comunica que a la fecha la empresa AUTOMOTOR S.A. no ha realizado la entrega de los documentos exigidos en el Contrato N° 10/2016 - Especificaciones Técnicas - Servicio Conexo, conforme el informe remitido por la Coordinación Administrativa" (Sic). Dicho informe expresa: "… remito Memorándum N° 106/16 del Departamento de Transporte, por la que se informa para lo que corresponda del vencimiento de los plazos para entrega de documentos de los vehículos adquiridos de Automotor S.A., por la LCO-SBE N° 02/16 Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL con ID 313.383, según contrato N° 10/2016 en su parte servicios conexos estipula el tiempo para la presentación de documentos (chapa, cédula verde, y título) no deberá exceder de dos meses. Con respecto al mismo se comunica que a la fecha no se ha recepcionado documentos algunos de la firma AUTOMOTOR S.A., excepto la protocolización de los vehículos para la firma de la máxima autoridad…" (Sic). Al respecto el Memorándum N° 106 del Departamento de Transporte y Logística de fecha 09 de noviembre de 2016, entre otras cosas, expresa que: "… a fin de poner a su conocimiento cuanto sigue: Que en la fecha, se vence el plazo de la Firma Automotor S.A. para la presentación de documentos de los vehículos adjudicados en la licitación LCO - SBE N° 02/16 Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL 2do llamado con ID 313.383 y contrato N° 10/2016… Según el contrato citado, en los servicios conexos se estipula que el tiempo para la presentación de documentos no deberá exceder los 2 meses" (Sic).

Que, la Coordinación Administrativa a través del Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2016, solicitó lo siguiente: "… conforme Memorándum Nº 130 del Departamento de Transporte adjunto, a efectos de solicitar la Adenda al Contrato Nº 10/2016 suscrito con la firma Automotor S.A. hasta el 31 de marzo de 2017, atendiendo los plazos establecidos para la entrega de los documentos" (Sic). Al respecto, el Memorándum Nº 130 del Departamento de Transporte y Logística de fecha 30 de diciembre de 2016, expresa que: "… a fin de solicitar cuanto sigue: Adenda al contrato de Automotor Nº 10/2016 hasta el 31 de marzo de 2017, atendiendo a los plazos estipulados para la entrega de documentos" (Sic).

Que, a través de Nota recibida en fecha 30 de diciembre de 2016, el Proveedor ha manifestado su conformidad para ampliar la vigencia del citado Contrato.

Que, atendiendo lo expuesto, podemos inferir que el Proveedor ha entregado los vehículos, sin embargo, no ha entregado la documentación exigida en el apartado "Servicio Conexo" del numeral 1. "Especificaciones Técnicas" de la Sección III. "Requisitos de los Bienes Requeridos" del Pliego de Bases y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Maria Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución N°.1283/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 10/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SINAFOCAL - 2do. LLAMADO".

Condiciones del llamado. Así las cosas, teniendo en cuenta que el objeto del Contrato N° 10/2016 no ha sido cumplido en su totalidad, el mismo aún sigue siendo exigible tal como lo dispone el Artículo 547 del Código Civil; por lo cual, resulta necesario ampliar la vigencia del Contrato *ut supra*, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas al Proveedor por el atraso en la entrega de la citada documentación.

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establece cuanto sigue: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1º *AMPLIAR,* hasta el 31 de marzo de 2017, la vigencia del Contrato Nº 10/2016, celebrado con la firma AUTOMOTOR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2016 "Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL - 2do. Llamado".

ART. 2º *AUTORIZAR,* la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato Nº 10/2016, suscrito con la firma AUTOMOTOR S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2016 "Adquisición de Vehículos para el SINAFOCAL - 2do. Llamado", conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Julia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°1283/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 10/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SINAFOCAL - 2do. LLAMADO".

ART. 3º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL